



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

C. P. M. GABRIEL DI PANGRAZIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS (D/GC)
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 1305

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 21 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 01801-0035766-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se promueve llamar a concurso interno interjurisdiccional para cubrir un cargo vacante actualmente subrogado, en el ámbito de la Dirección General de Programas Estratégicos dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos la Jurisdicción, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Decreto Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 1729/09 y sus modificatorios;

Que se ha elaborado el perfil pretendido para el cargo, con la correspondiente participación de las entidades sindicales, conforme lo establecido en el artículo 21° del Decreto N° 1729/09;

Que la composición del Jurado obedece a lo ordenado por el artículo 94° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por el Decreto N° 1729/09, integrándose con personas que poseen en su actividad jerarquías superiores, equivalentes a la requerida y especialidades afines a las concursadas;

Que por Ley N° 13.509 se introducen modificaciones a la estructura institucional establecida por Ley N° 13.240, entre las que contempla la creación del Ministerio de Infraestructura y Transporte, aprobándose mediante Decreto N° 0074 de fecha 11 de Diciembre de 2015, la estructura de conducción política de la citada Jurisdicción y los estamentos administrativos de planta permanente que dependen de aquella;

Que en dicho marco, mediante el Decreto N° 0021 de fecha 12 de enero de 2016, el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente transfiere, a partir del 01/01/2016, tanto al Ministerio de Infraestructura y Transporte como al Ministerio de Medio Ambiente, según corresponda, a todos los agentes que integran las dependencias que por aplicación de la Ley N° 13.509 hasta el 11 de diciembre de 2015 pertenecían a aquella Jurisdicción;

Que teniendo en cuenta que los cargos objeto de llamado a concurso, han pasado a depender del Ministerio de Infraestructura y Transporte, se propicia el presente procedimiento en dicho ámbito.



C.P.N. GABRIEL DI PANGRACIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS Y
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

Que ha tomado intervención en estas actuaciones la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, han asumido la participación que por la normativa vigente – Ley N° 10.052 y modificatorias - en la materia les corresponde, los representantes de las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E.;

Que mediante Dictamen N° 012653/2015 la Dirección General de Asuntos Jurídicos no presenta objeciones de carácter legal al presente trámite;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso interno interjurisdiccional para cubrir el siguiente cargo:

Perfil	Cargo	Agrupamiento	Función	Dependencia
I	6	Profesional	Departamento Profesional de Proyectos y Asistencia a la Ejecución de Obras	Dirección General de Programas Estratégicos

ARTÍCULO 2°: Aprobar el **Anexo I**, en el que se describe el puesto y determina el perfil solicitado así como las condiciones generales y particulares exigibles.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el **Anexo II**, en el que se determina la composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito.

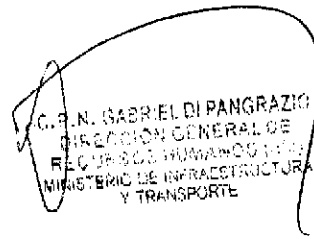
ARTÍCULO 4°: Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica, psicotécnica y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la misma, con notificación fehaciente a los postulantes.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el artículo N° 92, texto actual Decreto Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

DR. JOSÉ L. GARRAY
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte



C. P. N. GABRIEL DI PANGRAZIO
DIRECCION GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

ANEXO I

Perfil N° 1

JURISDICCION 64 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE – SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION - DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS ESTRATEGICOS – COORDINACION TECNICA – PROYECTOS Y ASISTENCIA A LA EJECUCION DE OBRAS -

Cargo a Cubrir: DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y ASISTENCIA A LA EJECUCION DE OBRAS – NIVEL 6 - Agrupamiento Profesional.

Lugar de Prestación de Servicios: Avda. Almirante Brown 4751 – Santa Fe

Cantidad de Puestos a Cubrir: Uno (1).

Horario de Trabajo: Según reglamentación vigente

PERFIL PRETENDIDO de acuerdo a las Misiones y Funciones previstas para el cargo s/ Estructura Orgánica funcional regulada por el Decreto N° 2612/06, se detallan a continuación;

A. De las misiones del puesto

Desarrollar las alternativas que se seleccionen para resolver los problemas identificados en el área específica. Llevar los proyectos de obras mayores al nivel requerido por las autoridades: anteproyecto, proyecto ejecutivo, pliego licitatorio. Desarrollar la asistencia a las obras que se ejecuten y a la definición de obras menores requeridas para la forma de ejecución que se determine.

B. De las acciones

1. Coordinar las tareas con las áreas que se requieran para el relevamiento de la información requerida de las distintas disciplinas y la elaboración de los insumos que se requieran para la selección de las alternativas de obras. Elaborar los proyectos de obras.
2. Participar en las contrataciones que se realicen para estudios y/o otras definiciones puntuales.
3. Definir junto con otras disciplinas los requerimientos de conocimientos de las otras áreas que hacen a la definición integral de la situación.
4. Elaborar el material generado por otras áreas semejantes para la definición de las obras.
5. Asesorar en las variantes de obras que requieran los proyectos en ejecución.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

C.P.M. GABRIEL DI PANGRAZO
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HÍDRICOS (3/4)
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

ANEXO II

6. Asistir a los proyectos menores requeridos por los Comité de Cuenca del área específica.
7. Colaborar en la recepción de las obras que se ejecuten con proyecto de la Dirección de esta Coordinación.
8. Implementar una efectiva interrelación con las restantes áreas de la repartición y promover una adecuada tarea de relación con todos los entes, organismos e instituciones, cuyo ámbito de acción esté relacionado con los Comités de Cuencas.
9. Coordinar con la Dirección General de Estudios Básicos y Gestión de Tierras los relevamientos necesarios para el cumplimiento de sus fines específicos.

C. De la Formación Académica Requerida

Poseer título universitario excluyente.

Preferentemente Ingeniería en Recursos Hídricos, Ingeniero Hidráulico, Ingeniero Civil o en Construcciones con orientación hidráulica, Ingeniero Ambiental o afines.

D. Conocimientos Generales:

• De la organización del Estado:

- Ley de Ministerios - Ley N° 13509.

• Del personal

- Aspectos Generales de la Ley N° 8525-Estatuto del Personal de la Administración Pública.
- Aspectos Generales del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 -Escala del Personal Civil de la Administración Pública y su modificatorio N° 1729/09.
- Decreto N° 1919/89 y modificatorios - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el/los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley N° 10.052 y modificatorias.

• Del trámite y la gestión:

- Decreto N° 4174/15 - "Reglamentación para el trámite de actuaciones administrativas".

E. Conocimientos específicos inherentes a la Jurisdicción y al cargo:

- Estructura y competencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte (Decreto N° 0074/15).
- Estructura y competencias de la Dirección General de Programas Estratégicos - Decreto N° 2612/06.



ANEXO II

- Conocimiento general de las Leyes 13.032, 11.730, 6837 y toda otra relacionada con el conocimiento del agua de la provincia.
- Conocimiento General Ley N° 5.188 - Obras Públicas.

F. Conocimientos técnicos:

- Conocimientos respecto de cada una de las partes que componen un proyecto de obras hidráulicas y de distintos materiales utilizables para su aplicación en obras hidráulicas.
- Conocimientos en el análisis de los proyectos, evaluando la compatibilidad del mismo según el tipo de financiamiento asignado.
- Conocimientos para la compaginación de legajos licitatorios conforme a las normas de esta jurisdicción.

G. Conocimientos técnicos no específicos:

- Buen manejo de planillas de cálculo, procesador de texto y herramientas informáticas específicas, aplicables al área de especialización.-

H. Competencias Actitudinales:

- Trato amable y respetuoso.
- Responsabilidad y compromiso.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Espíritu crítico, creativo e innovador.
- Iniciativa y proactividad.
- Correcta expresión oral y escrita.
- Capacidad de integración y conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios.
- Dedicación a las tareas que se impartan, con énfasis en los proyectos de obras hidráulicas.
- Actitud de autogestión y comunicación para el trabajo en equipo.
- Disposición para el aprendizaje e incorporación de nuevos conocimientos y técnicas de evaluación y desarrollo de proyectos para obras hidráulicas de diverso tipo, desarrollo e innovación en técnicas de ingeniería.
- Disposición para el trabajo en el campo, y adaptación del proyecto al lugar de implantación.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte



ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Subsecretario de Planificación– Ing. Daniel Barcos.

Miembros por el Ministerio:

Titulares:

- Ing. Sergio Rojas – Director Provincial de Estudios y Proyectos.
- Ing. Edgardo Murillo – Director General de Administración y Legislación de los Recursos Hídricos.
- Ing. Carlos Almeida – Director General de Programas Estratégicos.
- Ing. Gustavo Ferreyra – Jefe de Área Prevención Hídrica.

Suplentes:

- Ing. José Luis Sánchez – Jefe de Área Ordenamiento Hídrico Territorial y Relaciones Institucionales.
- Ing. María de los Milagros Vigetti – Jefe de Área Hidrología e Hidráulica.
- Ing. Jorge Gruber – Jefe de Área Evaluación Económica Financiera.
- Ing. Sergio Sánchez – Jefe de Área Auditoría y Control de Gestión de Proyectos

Miembros por las Entidades Sindicales:
Unión del Personal Civil de la Nación

Titulares:

- MMO Eduardo R. Belmonte
- Leonardo Carreras
- Ing. Fernando Ávila

Suplentes:

- Hugo Rodríguez
- Ing. Marcelo Cencha
- Ing. Heriberto Martínez

Asociación de Trabajadores del Estado

Titulares:

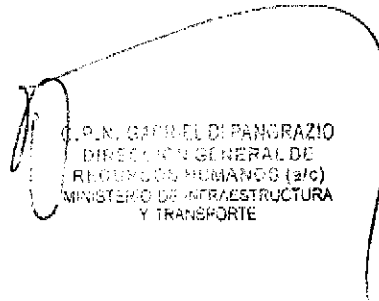
- Andrea Luján

Suplentes:

- Natalia Contardo



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte



ANEXO II

I. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Lugar de presentación de la documentación:

En la **Sede del Ministerio de Infraestructura y Transporte, sita en Avda. Alte. Brown N° 4751 de la ciudad de Santa Fe.**

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8.30 hs. a 12.30 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso, y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial -con ámbito de actuación provincial- precisados en la Ley N° 10.052 y modificatorias.

Difusión: Desde el **09/05/2016 al 20/05/2016**. Se realizará por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelería instalada en la sede de la Jurisdicción y en la portada de la Página Web Oficial de la Provincia.

Inscripción: Las inscripciones se recibirán durante el período de difusión y hasta 5 (cinco) días hábiles después de su finalización, desde el **09/05/2016 al 30/05/2016**, en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs. en la Mesa de Entradas del Ministerio de Infraestructura y Transporte, sito en calle Avda. Almirante Brown 4751 de la ciudad de Santa Fe.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

Toda inscripción deberá ir acompañada por la correspondiente **Certificación de Servicios y antigüedad, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Provincia y con fotocopia certificada del último recibo de sueldo del postulante.**

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

C. P. R. GABRIEL DI PANGRAZIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS (M. 1)
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

ANEXO II

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Infraestructura y Transporte en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

Para el supuesto de declararse desierto el presente, la convocatoria a concurso abierto será publicada además, como mínimo en dos medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante 3 días y con una antelación previa a los diez (10) días del cierre de inscripción.

En la difusión se transcribirá el contenido de la presente o en su caso, lugar y horario en que la reglamentación del concurso se encuentre a disposición de los interesados.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

CURIA DEL GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS (etc)
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

ANEXO II

II. ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

Etapa I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: A partir del día **31/05/2016** en horario a determinar por el Jurado

Lugar: Almirante Brown N° 4751 de la ciudad de Santa Fe.

Finalizada la evaluación de los antecedentes de los aspirantes, el Jurado procederá a fijar el lugar, día y horario en que se realizará la Evaluación Técnica. Atento a ello, deberá publicarse dicha información en la Web oficial, junto con el listado de los aspirantes admitidos y de los no admitidos, y se notificará a cada interesado vía e-mail.

Etapa II: Evaluación Técnica:

Fecha: A partir del día **13/06/2016**, en horario a determinar por el Jurado.

Lugar: A confirmar por el Jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes inscriptos.

En los casos en que haya más de un postulante por puesto, las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso.

Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.

Los integrantes del jurado determinarán día y hora en que procederán a puntuar las evaluaciones técnicas realizadas, si es que optaran por no hacerlo a continuación de la efectivización de las mismas. A tales efectos, la corrección de las evaluaciones deberá realizarse como máximo dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a su realización.

Dentro de las 72 horas de labrada el acta correspondiente donde se registra la puntuación obtenida por los concursantes en la Evaluación Técnica, el jurado procederá a fijar el lugar, día y horario en que se realizará la siguiente etapa de Evaluación Psicotécnica, teniendo en cuenta el período de Aclaratoria que se describe a continuación. Atento a ello, deberá publicarse dicha información en la Web Oficial, junto con el listado de los aspirantes que superaron y los que no superaron la presente etapa, y se notificará a cada interesado vía e-mail. Dentro de los tres (3) días de practicada dicha notificación, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos.

Etapa III: Evaluación Psicotécnica:

Fecha: A partir del **27/06/2016**, en horario a determinar por el Jurado.

Lugar: A confirmar por el Jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes. Se notificará a los postulantes junto con el resultado de la evaluación técnica.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

C.P.M. GABRIEL DI PANORAZIO
DIRECCION GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS (RHC)
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

ANEXO II

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, pudiendo participar también profesionales en representación de las entidades gremiales signatarias del Convenio Colectivo.

En esta etapa se analizarán aptitudes y actitudes del postulante para el cargo que se concursa mediante la utilización de herramientas psicométricas, las que darán un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y al ámbito en que deberá prestar sus servicios. El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan personalmente.

El jurado interviniente podrá solicitar a los profesionales, un informe ampliatorio del resultado de la evaluación de las competencias laborales si lo considera necesario.

Etapa IV: Entrevista Personal:

Fecha: A partir del **25/07/2016**, en horario a determinar por el Jurado.

Lugar: A confirmar por el Jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes.

Se notificará a los postulantes junto con el resultado de la evaluación psicotécnica.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complementa la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos. Cada uno de los ocho miembros del Jurado del Concurso asignará los puntajes estimados a cada postulante, obteniéndose el puntaje final en esta etapa, mediante el promedio resultante, Este puntaje deberá ser resuelto en el mismo día que se efectuara la entrevista al finalizar cada una de ellas o en su defecto, al finalizar todas las entrevistas programadas para el día.

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte



JURADO
GENERAL DE
CATEGORÍAS (JG)
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

ANEXO II

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa. Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para los concursos internos de las categorías 6, 7, 8 y 9; **En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.**

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionado en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Agrupamiento	Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Personalidad	Entrevista Personal	Total
Categoría 6	30 %	40 %	20 %	10 %	100 %